

26 DIC. 2013

Santiago,

3770

Resolución Exenta N° _____/

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
2. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
3. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
4. La Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. La Ley N° 19.882, regula nueva política de personal a los funcionarios públicos.
6. El Decreto Supremo N° 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
7. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario proveer el cargo vacante existente en la Planta de la Defensoría Penal Pública, atendiendo lo señalado en la Ley N° 19.718, que autoriza la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.
2. Que, en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 12 del D.S. N° 69/2004 de Hacienda y 21 del DFL N° 29 de 2004, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, este concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección conformado por; el jefe o encargado de Personal y por quienes integran la Junta Calificadora Central.
3. Que, por Acta de fecha 19 de diciembre de 2013, el Comité de Selección encargado de preparar y realizar el concurso, ha enviado a conocimiento y aprobación de este Defensor Nacional, las Bases del Concurso.

RESUELVO:

1. Llámese a Concurso de ingresos para proveer en calidad de Titular el siguiente cargo de la Planta Profesional de la Defensoría Penal Pública, que a continuación se indica:

Planta	Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
Profesional	1	Asesor(a) Jurídico(a) Regional	9	Maule Talca

2. Apruébese las Bases Administrativas y sus anexos que a continuación se indican:

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO

La Defensoría Penal Pública requiere proveer el cargo indicado en el numeral II de estas Bases Concuriales.

Este concurso de Ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN.

a) Misión

La Defensoría Penal Pública, se rige por la Ley N° 19.718, publicada en el diario oficial el 10 de Marzo de 2001, que la creó como un servicio público descentralizado funcionalmente y desconcentrado territorialmente, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia. De esta forma, se establece como un organismo del Estado que tiene como misión "proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto público privado de defensores penales públicos, velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados".

b) Objetivos estratégicos

En este marco los objetivos estratégicos que ha definido la institución son:

- Asegurar cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.
- Mejorar continuamente la calidad de las prestaciones de defensa penal a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa.
- Fortalecer la difusión del rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del Sistema de Justicia Criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.

Para llevar adelante su misión y objetivos estratégicos la Defensoría Penal Pública, se organiza en una Defensoría Nacional y Defensorías Regionales. En cada región hay una Defensoría Regional, con excepción de la Región Metropolitana en la que hay dos (Norte y Sur).

Las Defensorías Regionales son las encargadas de la administración de los medios y recursos necesarios para la prestación de la defensa penal pública en la Región, o en la extensión geográfica que le correspondiere.



II. VACANTES A PROVEER

2.1- Identificación de cargos

Cargo	Grado	Planta	Vacantes	Código Cargo	Lugar Desempeño
Asesor(a) Jurídico(a) Regional	9	Profesional	1	AJRVII	Maule Talca

2.2. Perfil (es) de cargo (s) a proveer.

Cargo: Asesor(a) Jurídico(a) Regional. – AJRVII

2.2.1.- Objetivo del cargo

Asegurar que los actos administrativos, procedimientos y el proceso de licitaciones de defensa penal en la región se realicen de acuerdo a la normativa vigente, a través de la asesoría jurídica administrativa y del control jurídico de los actos administrativos de la defensoría regional, así como llevar a cabo la defensa judicial del servicio a nivel regional.

2.2.2.- Funciones del cargo

- Velar por la legalidad de los actos y procedimientos administrativos originados en la Defensoría Regional.
- Supervisar el correcto desarrollo del proceso de licitación de defensa penal y asesorar la correcta ejecución de los contratos que se asignan en dicho procedimiento.
- Asesorar a las unidades de la Defensoría Regional en materias jurídico administrativas.
- Gestionar y responder las solicitudes de información en el marco de Ley N° 20.285.

2.2.3.- Competencias del cargo

Competencias transversales del cargo:

- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Competencias Específicas

- **Comprensión del entorno global:** Tener la capacidad de análisis crítico del entorno organizacional y del manejo de mapas políticos, identificando los actores y áreas relevantes de la organización, con la finalidad de diseñar acciones específicas que permitan incrementar los niveles de logro de sus objetivos asignados.
- **Iniciativa y proactividad:** La disposición del funcionario hacia la búsqueda, descubrimiento y desarrollo de formas alternativas para realizar las tareas inherentes al puesto de trabajo, demostrando una actitud permanente de anticiparse a cambios en los contextos interno y externo de la institución y/o de su labor, definiendo los cursos de acción necesarios por medio de acciones concretas.
- **Manejo de conflictos:** Mediar y llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras de la organización.
- **Orientación al orden y la calidad:** Disposición a realizar un trabajo metódico y de excelencia, que implique desde la organización de su espacio de trabajo, hasta la programación de sus quehaceres laborales.



- **Pensamiento analítico:** Obtener e identificar los asuntos y relaciones claves a partir de información básica; implica relacionar y comparar datos de diferentes fuentes; separar sus elementos y conformarlos de manera distinta; identificar las relaciones de causa a efecto que estén involucradas o relaciones más sintéticas o complejas, diagnosticar causas de los problemas y alternativas de solución viables. En los niveles más altos, es capaz de sintetizar la información analizada y proponer acciones que lleven al cumplimiento de los objetivos de su cargo y de lo requerido por la Institución.
- **Toma de decisiones:** La capacidad del funcionario para identificar, definir, priorizar y optar por determinados cursos de acción, basándose en un análisis integral de las posibles alternativas para enfrentar una situación o problema.

Conocimientos Específicos del cargo:

Principalmente se requiere el conocimiento, entre otros, de:

- Derecho Administrativo
- Justicia Penal y Proceso
- Normativa del Sector Público
- Gestión de Licitaciones de Defensa Penal Pública
- Transparencia y Probidad
- Ley N° 20.285, de Transparencia Activa.
- Contratación Pública.

2.2.4.- Aspectos a considerar

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección.

Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educativa y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:
 - Título de Abogado(a).
- Deseable poseer estudios de especialización en:
 - Doctorado, Magister, Diplomado o Postítulo en materias de Derecho Administrativo, Justicia Penal y Proceso Penal, Normativa del Sector Público, Gestión de Licitaciones de Defensa Penal Pública, Transparencia y Probidad, Ley N° 20.285, de Transparencia Activa y Contratación Pública.
- Deseable Capacitación comprobable relacionada con:
 - Derecho Administrativo, Justicia Penal y Proceso Penal, Normativa del Sector Público, Gestión de Licitaciones de Defensa Penal Pública, Transparencia y Probidad, Ley N° 20.285, de Transparencia Activa y Contratación Pública.
- Deseable Experiencia Laboral en :
 - Derecho Administrativo y/o cargos similares en sector público, o su equivalente en el sector privado, y en Justicia Penal y Proceso Penal.

III. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal de la Defensoría Penal Pública corresponderá a lo establecido por las normas del Título I del decreto ley N° 3.551, de 1981 y su legislación complementaria. La renta (**\$3.402.578**) es un promedio de la renta bruta mensualizada, que incluye: 1. La Asignación de Modernización (Ley N° 19.553); Art. 6 Desempeño Institucional, se percibe trimestralmente y de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de las metas de desempeño Institucional; Art. 7 Desempeño Colectivo, se percibe trimestralmente y de acuerdo a la participación en el cumplimiento de las metas de desempeño colectivo del año anterior en el equipo de trabajo. 2. Asignación de Defensa Penal Pública. (Art. 33 Ley N° 19.718).



IV. REQUISITOS DE POSTULACION

4.1 Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

4.2 Requisitos específicos

Cargo Asesor Jurídico Regional. – AJRVII

Título profesional de una carrera de no menos de diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y un año de experiencia profesional en el sector público o en el privado.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.



V. ETAPAS, FACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Experiencia Profesional", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional total.
- Experiencia Profesional en cargos similares.
- Experiencia Profesional en el sector público.
- Experiencia en instituciones del Sistema Procesal Penal dentro de la región a la cual postula.

Etapa 2: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y perfeccionamiento

Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de conocimientos

Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido

Etapa 5: Factor "Apreciación global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

VI. CONDICIONES DEL CONCURSO

La evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases. (DS N° 69/2004 (H), Artículo 4° inciso tercero).

Las consultas sobre el proceso de postulación, como del estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccion@dpp.cl

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

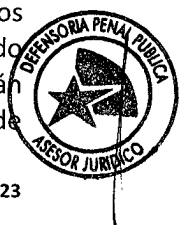
Las bases se encontrarán disponibles en la página web del servicio www.dpp.cl, sección concursos, a contar del día 02 de enero de 2014, entendiéndose plenamente conocidas por todos (as) los o las postulantes.

7.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán entregar o enviar directamente, la ficha de postulación, disponible en [Anexo](#), así como todos los antecedentes señalados en el 7.2 de estas bases a:

- Oficina de Partes de la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 5°, Oficina 501, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en
- Oficina de Partes de la Defensoría Regional del Maule, ubicada en 1 Norte 931, of. 704, Talca. Fono: (71) 2213055 - 2236682.

En sobre cerrado dirigido a "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA EL CARGO DE ASESOR JURÍDICO REGIONAL, DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE (CODIGO: AJRVII)". En dicho sobre deberán adjuntar todos los documentos señalados en el punto 7.2, además la ficha de postulación, curriculum vitae resumido y curriculum vitae extendido en formato libre. Estos documentos y certificaciones deben ser presentados en copia simple, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 69 del 2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo. Serán considerados dentro del proceso de selección aquellos documentos cuya fecha del timbre de



recepción por parte de la empresa de correos se encuentre dentro del plazo de postulación previsto en estas bases.

Cabe señalar, que el presente concurso para proveer el cargo de Asesor Jurídico Regional, se realiza en conjunto con otro llamado a concurso al mismo cargo, pero en otras regiones. En el caso que quiera postular a más de un cargo, deberán presentar un sólo set de antecedentes e indicar claramente el código y nombre de los cargos a los cuales postula, en el Anexo 1 (ficha de postulación).

Para el cumplimiento de las evaluaciones que contemplan las Etapas 3, 4 y 5, en caso que un postulante participe en más de una convocatoria para el mismo cargo, deberá ser evaluado sólo una vez, independiente de a cuántos concursos postule.

7.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Ficha de Postulación.
- Currículum Vitae resumido.
- Currículum Vitae extendido en formato libre.
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- Copia que acredite nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en Anexo). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

7.3 FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones, se extenderá desde el 02 de enero de 2014 hasta las 16:00 horas del 22 de enero de 2014.

No se recibirán documentos fuera de este plazo.

No serán admisibles aquellas postulaciones enviadas por fax o correo electrónico. Asimismo, no serán admisibles documentos adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que hubieren presentado los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos legales detallados previamente.



La evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máx. por Factor	Puntaje Mín. Aprobación Etapa
1	Experiencia Profesional	Experiencia Profesional Total	Contar con 8 años o más de experiencia profesional	5	20	8
			Contar con 3 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	4		
			contar con 1 año y hasta menos de 3 años de experiencia profesional	2		
			Contar con menos de 1 años de experiencia profesional	0		
		Experiencia profesional en cargos similares	Contar con 8 años o más en cargos similares	5		
			Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos similares	4		
			Contar con 3 años y menos de 5 años en cargos similares.	3		
			Contar 1 año y menos de 3 años en Cargos similares	2		
		Experiencia Profesional en el sector público	Menos de 1 año en Cargos similares	0		
			Contar con 8 años o más de experiencia profesional	5		
			Contar con 3 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	4		
			contar con 1 año y hasta menos de 3 años de experiencia profesional	3		
		Experiencia en instituciones del Sistema Procesal Penal dentro de la región a la cual postula	Contar con menos de 1 años de experiencia profesional	2		
			Contar con 3 años o más.	5		
			Contar con 1 y menos de 3 años	3		
			Contar con menos de 1 años	2		
2	Estudios y cursos de Formación Educativa y Capacitación	Formación Educativa	Poseer título de Abogado	8	20	8
			Poseer otro título profesional	1		
		Estudios de Especialización	Poseer título de doctor y/o magister en materias asociadas al cargo.	7		
			Poseer hasta calidad de diplomado (con más de 80 horas cronológicas) o calidad de egresado de magister (que acredite no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación) en materias asociadas al cargo.	4		
			No poseer estudios de doctorado, magister o diplomado.	0		
		Capacitación y Perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	5		
			Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	3		
			Posee más 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	1		
			Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	0		
		3	Evaluación Técnica	Prueba de conocimientos		
4	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido	Entrevista y test de apreciación psicológica define como IDÓNEO/A para el cargo	15	15	10
			Entrevista y test de apreciación psicológica define como IDÓNEO/A CON OBSERVACIONES para el cargo	10		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como NO IDÓNEO/A para el cargo	0		
5	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Personal	(Nota obtenida por el candidato x 25) dividido por 7	25	25	14
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						50

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.



8.1 Etapas de desarrollo del Proceso

8.1.1 Etapa 1: Factor "Experiencia Profesional" Ponderación: 20%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia profesional total.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia Profesional Total	Contar con 8 años o más de experiencia profesional	5
	Contar con 3 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	4
	contar con 1 año y hasta menos de 3 años de experiencia profesional	2
	Contar con menos de 1 años de experiencia profesional	0

- Subfactor Experiencial Profesional en cargos similares

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia profesional en cargos similares	Contar con 8 años o más en cargos similares	5
	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos similares	4
	Contar con 3 años y menos de 5 años en cargos similares.	3
	Contar 1 año y menos de 3 años en Cargos similares	2
	Menos de 1 año en Cargos similares	0

- Subfactor Experiencia profesional en el sector público.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia Profesional en el sector público	Contar con 8 años o más de experiencia profesional	5
	Contar con 3 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	4
	contar con 1 año y hasta menos de 3 años de experiencia profesional	3
	Contar con menos de 1 años de experiencia profesional	2

- Subfactor Experiencia en instituciones del Sistema Procesal Penal dentro de la región a la cual postula.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Experiencia en instituciones del Sistema Procesal Penal dentro de la región a la cual postula	Contar con 3 años o más.	5
	Contar con 1 y menos de 3 años	3
	Contar con menos de 1 años	2



FORMAS DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia profesional se entenderá como aquella que acredite el postulante a partir de la fecha de obtención de su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso.

La acreditación de la Experiencia Profesional deberá ser a través de certificados de antigüedad laboral extendidos por el empleador, sea ésta una persona natural o jurídica, donde se certifique la experiencia Profesional del postulante, con indicación de la fecha de inicio y término de la relación laboral y de las funciones realizadas.

Certificados extendidos por el jefe o encargado de personal de el o los servicios públicos en los cuales se ha desempeñado el postulante, señalando la calidad jurídica (planta, contrata, honorario o código del trabajo), con fecha de inicio y término de la relación laboral y las funciones realizadas.

Para el caso del ejercicio independiente, podrán acreditar experiencia profesional presentando fotocopia de boletas de honorarios, siempre y cuando, dicho documento establezca claramente las funciones realizadas en las materias propias del cargo en concurso, caso contrario, no serán consideradas.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es de 8 puntos.

8.1.2 Etapa 2: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación"
Ponderación: 20%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Formación Educacional	Poseer título de Abogado	8
	Poseer otro título profesional	1

- Subfactor Estudios de Especialización.

Para acreditar el título de Doctorado y Magister deberá presentarse copia simple del título respectivo.

Para acreditar un diplomado deberá presentarse copia simple del certificado que indique el nombre del diplomado, entidad en que se realizó, fecha de realización, y N° de horas cronológicas de duración. Si el diplomado tiene menos de 80 horas cronológicas de duración se evaluará en el subfactor de capacitación. Se otorgará el mismo puntaje asignado a diplomado, a cualquier curso de especialización realizado en la Defensoría Penal Pública, que tenga una duración de 300 horas cronológicas o superior de duración.

En este subfactor se considerará la calidad de egresado de Magister con no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación, a la fecha de postulación, para acreditarlo se deberá presentar copia simple del certificado emitido por la entidad en la que se realizó, que indique el nombre del Magister, entidad, fecha de realización y de egreso, además de indicar que se encuentra en trámite de titulación.



Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Estudios de Especialización	Poseer título de doctor y/o magíster en materias asociadas al cargo.	7
	Poseer hasta calidad de diplomado (con más de 80 horas cronológicas) o calidad de egresado de magister (que acredite no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación) en materias asociadas al cargo.	4
	No poseer estudios de doctorado, magister o diplomado.	0

- Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado

Para acreditar la capacitación deberán presentarse copia simple de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar el nombre de la capacitación, entidad en la que se realizó, fecha de realización y N° de horas del curso.

Si el postulante acreditare más de un doctorado, magister o diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años podrá ser evaluado en el subfactor capacitación.

En ningún caso se contará un doctorado, magister o diplomado dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Capacitación y Perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	5
	Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	3
	Posee más 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	1
	Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el cargo en los últimos 5 años.	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es de 8 puntos.



8.1.3 Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica" Ponderación: 20%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Prueba de conocimientos

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes sobre algunas o todas las materias señaladas en el numeral 2.2.3 Conocimientos Específicos del cargo, de las presentes bases.

La prueba se evaluará con una nota que irá entre el 1 al 100, y se le asignará un puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: (Nota obtenida por el candidato x 20 puntos) dividido por Nota Máxima.

La nota máxima de la prueba será de 100 puntos, no obstante si ningún postulante alcanzare la nota máxima, se definirá esta última, como aquella alcanzada por el postulante que obtuviere el mejor resultado, aun cuando no sea 100 y siempre que no sea inferior a 70.

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página www.dpp.cl o al correo electrónico o teléfono indicado en la ficha de postulación; sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba.

El (la) postulante que llegue atrasado a rendir la prueba, sólo tendrá como plazo máximo el tiempo que reste desde la hora de inicio a la hora de término de la prueba y por ningún motivo podrá solicitar tiempo adicional.

El (la) postulante que no se presente a rendir la prueba, se entiende que desiste del concurso, y por lo tanto queda automáticamente fuera de este, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Prueba de conocimientos	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por Nota Máxima	20

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es de 10 puntos.



8.1.4 Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función" Ponderación: 15%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Evaluación psicolaboral, de acuerdo al perfil previamente establecido para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de unas pruebas de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de las pruebas y la entrevista será realizada por una Consultora especializada. Las pruebas y la entrevista se realizarán a aquellos o aquellas postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación. El lugar y horario se les informará a través de la página web www.dpp.cl o vía correo electrónico o teléfono indicado en la ficha de postulación.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Evaluación psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido	Entrevista y test de apreciación psicológica define como IDÓNEO/A para el cargo	15
	Entrevista y test de apreciación psicológica define como IDÓNEO/A CON OBSERVACIONES para el cargo	10
	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como NO IDONEO/A para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es de 10 puntos.

8.1.6 Etapa 5: Factor "Apreciación global del Candidato" Ponderación: 25%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista Personal

Entrevista del Comité de Selección, consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité designado (o una Comisión que el Comité de Selección determine), a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Los integrantes del Comité (o la Comisión designada), calificarán a cada postulante entrevistado con una nota de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta.

Valores notas: Excelente 7.0; Muy Bueno 6.0; Bueno 5.0; Regular 4.0; Malo 3.0; Muy malo 2.0; No se aplica entrevista 1.0.

Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación: Puntaje (Nota obtenida por el-la candidata(o) x 25 puntos) dividido por 7.0. El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes por puntaje.

Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor
Entrevista Personal	(Nota obtenida por el candidato x 25) dividido por 7	25

A los o las postulantes que pasaron a esta etapa, se les informará a través de la página web www.dpp.cl o a través de correo electrónico o teléfono indicados en la ficha de postulación, la fecha y hora de la entrevista que se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El costo de traslado será asumido por cada candidato (a). Excepcionalmente, y previa autorización del Comité de Selección, esta entrevista podrá efectuarse vía videoconferencia en las dependencias de la Defensoría Penal Pública Regional, disponible a lo largo del país.

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es de 14 puntos.



IX. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

X. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

La evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

El (la) postulante que no obtenga el puntaje mínimo de alguna de las etapas, estará imposibilitado de continuar en el proceso, y será notificado de ello a través de la publicación de los resultados en la página web www.dpp.cl. Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 50 puntos.

XI. CALENDARIZACION DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Publicación aviso Diario Oficial	02/01/2014 – 02/01/2014
Recepción y Registro Antecedentes	02/01/2014 – 22/01/2014
Selección	
Cumplimiento de Requisitos Legales	23/01/2014 – 31/01/2014
Etapa 1: Experiencia Laboral	01/02/2014 -19/02/2014
Etapa 2: Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20/02/2014 – 14/03/2014
Etapa 3: Evaluación Técnica	15/03/2014 – 31/03/2014
Etapa 4: Aptitudes específicas para el desempeño de la función	01/04/2014 – 14/04/2014
Etapa 5: Apreciación global del candidato	15/04/2014 – 04/05/2014
Confección de nómina de candidatos e informe final del proceso	05/05/2014 – 19/05/2014
Finalización	
Notificación postulante Seleccionado	20/05/2014 – 27/05/2014
Aceptación del Cargo a partir de:	30/05/2014

Sin perjuicio de lo anterior, el Defensor Nacional podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web www.dpp.cl y al correo electrónico informado por los (as) postulantes

XII. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada telefónicamente o vía correo electrónico, y se entenderá practicada al cuarto día de expedida la carta.



Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el Defensor Nacional nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a partir del día 30 de mayo de 2014.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los /as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, fijado por el DFL N° 29 del 16 de junio de 2004.

XIV. CONDICIONES GENERALES

1. En el evento que la postulación sea enviada vía empresa de correos, ésta debe contener claramente el día y hora que recepcionó la postulación la empresa de correos. Para aquellas postulaciones presentadas el día 22 de enero de 2014, no serán consideradas aquellas que sólo acrediten el día, sin acreditar la hora.
2. El curriculum vitae en formato extendido, debe indicar al menos una referencia comprobable.
3. Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo, por tal motivo quedan excluidos del proceso.
4. El puntaje obtenido en las etapas 3, 5 y en el puntaje total podrán contener hasta un decimal. Además, los puntajes se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.
5. Las declaraciones juradas solicitadas deben ser declaraciones juradas simples y deben presentarse solo copias de ellas en una primera instancia, estas declaraciones no pueden tener una fecha anterior al inicio del concurso.
6. Todos los documentos solicitados en las bases deben ser acompañados en copias simples, esto dando cumplimiento al Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda.
7. Para los efectos de acreditar la experiencia laboral y Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación dentro de la Defensoría Penal Pública, el/la postulante podrá solicitarlo directamente al área de Recursos Humanos Nacional o Regional según corresponda.
8. No se considerará válida la documentación que acredite experiencia laboral y Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación, que no cuente con toda la información solicitada y firmadas por la persona que certifica o acredite.
9. La etapa de apreciación global del/la candidato/a, se realizará en la Ciudad de Santiago, en las dependencias de la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 8. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. Excepcionalmente y previa autorización del comité de selección esta entrevista podrá efectuarse vía videoconferencia, en las dependencias de la Defensoría Penal Pública Regional disponible a lo largo del país.
10. Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la dirección www.dpp.cl, Las consultas o solicitudes sobre el proceso de selección, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa. El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito.



11. A los/las postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Aptitudes específicas para el desempeño de la función y apreciación global del candidato; se les informará en la página www.dpp.cl o al correo electrónico o teléfono indicado en la ficha de postulación, el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a.
12. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales, de formación educacional, experiencia laboral y declaraciones juradas, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.
13. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
14. El Comité de Selección en las etapas 1 y 2 podrá solicitar antecedentes adicionales con el fin de aclarar la información presentada.
15. El Defensor Nacional, podrá entrevistar a los/as candidatos/as propuestos por el Comité, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina.
16. En el evento de producirse empate, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios:
 - 1) Según el puntaje obtenido en Etapa 5: Apreciación global del candidato.
 - 2) Según el puntaje obtenido en la Etapa 4: Aptitudes específicas para el desempeño de la función.
 - 3) Según el puntaje obtenido en la Etapa 3: Evaluación técnica.
 - 4) Según el puntaje obtenido en la Etapa 1: Experiencia Profesional
 - 5) Según el puntaje obtenido en la Etapa 2: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - 6) Si persiste el empate, resolverá el Comité de Selección.



ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
INSTITUCION A LA QUE POSTULA:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

Firma

Fecha: _____



**ANEXO N° 2
CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)



4. CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Horas Duración

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



6. TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



ANEXO N°3
ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA



3. Publíquese el aviso del llamado a concurso en el Diario Oficial, de acuerdo a lo que señala el artículo 13° del DS N° 69 de 2004 (H).
4. Téngase Presente, que conforme a lo previsto y establecido en el artículo 12 del D.S. N° 69/2004 de Hacienda, el Comité de Selección, estará encargado de la preparación y realización del concurso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA CONVOCATORIA A CONCURSO Y ARCHÍVESE.


GEORGY SCHUBERT STUDER
DEFENSOR NACIONAL


DAN/UAJ/RR/H

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Recursos Humanos y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.

